

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2025/7	El Pleno del Ayuntamiento	27 de junio de 2025

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCIA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora del que es su Alcalde-Presidente, D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros (en extracto), el siguiente acuerdo:

2.6.- EXPEDIENTE 7538/2025. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2025.

Se da cuenta de la propuesta del acuerdo del expediente 7538/2025 incluida en este punto del orden del día, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Municipal de Economía, Contratación y Personal de fecha 23 de junio de 2025, y que dice así (en extracto):

“Siendo necesario dotar de crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio; se procede a la tramitación del Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2025 (Expediente 7538/2025), y por ello,

PROPONGO

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2025 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
13201 62306	Policía Municipal - Suministro e instalación de puerta corredera para nave municipal		12.000,00
33301 62300	Inafos alarma y circuito cerrado TV Museo Pedagógico	20240000141	1.600,00
33405 48940	Transf. Ctes. Inst. S/ ánimo de Lucro - Subvención nominativa al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua		18.000,00
34200 78900	Campo Césped artificial Fútbol Siete Seminario San Atilano		400.000,00
43201 61900	Adecuación y reparación del área recreativa de "La Cruz del Rey Don		60.000,00



43201	78903	Sancho		
		Palomar de Carrascal		40.000,00
		TOTAL		531.600,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
33001	22602	Publicidad y propaganda		15.000,00
33405	22609	Varios		45.000,00
33405	48930	Aportación a la Fundación Baltasar Lobo		40.000,00
33406	20300	Alquiler de maquinaria y utillaje		25.000,00
33406	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas		168.500,00
33702	75000	Trans. Capital a CCAA. Centro Cívico	2022000005 1	2.446.227,13
92001	22400	Primas de seguros		60.000,00
		TOTAL		2.799.727,13

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.331.327,13
	TOTAL	

RESUMEN		IMPORTE
Crédito extraordinario		531.600,00
Suplemento de crédito		2.799.727,13
TOTAL		3.331.327,13

2.- Aprobar la **Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto**, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
33405	48930	Aportación a la Fundación Baltasar Lobo	20.000,00	60.000,00



33702	7500 0	Trans. Capital a CCAA. Centro Cívico	0	2.446.22 7,13
-------	-----------	--------------------------------------	---	------------------

3.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

4.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones."

INTERVENCIONES:

No se producen.

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: trece (13) correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (10) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (8), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (13 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2025 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
13201	62306	Policía Municipal - Suministro e instalación de puerta corredera para nave municipal		12.000,00
33301	62300	Inafos alarma y circuito cerrado TV Museo Pedagógico	20240000141	1.600,00
33405	48940	Transf. Ctes. Inst. S/ ánimo de Lucro - Subvención nominativa al Instituto Castellano y Leonés de la Lengua		18.000,00
34200	78900	Campo Césped artificial Fútbol Siete Seminario San Atilano		400.000,00
43201	61900	Adecuación y reparación del área recreativa de "La Cruz del Rey Don Sancho		60.000,00
43201	78903	Palomar de Carrascal		40.000,00
TOTAL				531.600,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:



APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
33001	22602	Publicidad y propaganda		15.000,00
33405	22609	Varios		45.000,00
33405	48930	Aportación a la Fundación Baltasar Lobo		40.000,00
33406	20300	Alquiler de maquinaria y utillaje		25.000,00
33406	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas		168.500,00
33702	75000	Trans. Capital a CCAA. Centro Cívico	20220000051	2.446.227,13
92001	22400	Primas de seguros		60.000,00
TOTAL				2.799.727,13

B) FINANCIACIÓN:

REMANENTE DE TESORERÍA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.331.327,13
TOTAL		

RESUMEN		IMPORTE
Crédito extraordinario		531.600,00
Suplemento de crédito		2.799.727,13
TOTAL		3.331.327,13

SEGUNDO.- Aprobar la **Modificación de las Bases 26 Y 27 de las de Ejecución del Presupuesto**, con arreglo al siguiente detalle:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			ACTUAL	NUEVO
33405	48930	Aportación a la Fundación Baltasar Lobo	20.000,00	60.000,00
33702	75000	Trans. Capital a CCAA. Centro Cívico	0	2.446.227,13

TERCERO.- Tramitar dicho expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del RD 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el período de exposición al público no se presentaran reclamaciones.



Y para que conste y surta sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

